Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I. Descripción del programa de Doctorado:

Las modificaciones solicitadas, que se anuncian en la Descripción del programa y se evalúan en el criterio correspondiente, conllevan cambios en las entidades colaboradoras internacionales del programa, cuyo incremento se considera favorable para el mismo.

La solicitud de incremento en la oferta de plazas se considera razonable debido al crecimiento de la demanda y del número de doctores. Adicionalmente, se contempla en la oferta el perfil de estudiantado a tiempo parcial y con necesidades académicas especiales.

Se modifican los datos referidos a:

- responsable del Título,
- representante legal,
- solicitante.

Criterio III. Acceso y Admisión de Doctorandos:

Se han actualizado los enlaces web, términos propios del RD 99/2011 así como se incorpora referencia a la web específica del programa de doctorado.

Se actualizan los requisitos de acceso como consecuencia de los cambios normativos acaecidos desde la verificación del Título.

Se actualiza el Procedimiento y condiciones para el cambio en el régimen de permanencia del estudiantado como consecuencia de la publicación de una normativa específica sobre el régimen de permanencia de los doctorandos por parte de la Universidad de Sevilla

Se actualiza el enlace a la Memoria de Verificación del Máster Universitario en

Se actualiza la información referida a:

- Redacción del apartado supervisión de tesis que mejora su comprensión.

- Relación de colaboraciones internacionales, la relación de estudiantes que realizan

estancias y las codirecciones con profesorado ajeno a la Universidad de Sevilla.

- Información referida al Procedimiento para la asignación del tutor y del director de

tesis del doctorando en base a los cambios normativos acaecidos.

- Información referida al Procedimiento de supervisión de las actividades del

doctorando.

- Información sobre la gestión del documento de actividades del doctorando como

consecuencia de los cambios normativos acaecidos desde la verificación del título y

actualiza el enlace web.

- Enlace web al modelo de compromiso documental.

- Enlace referido a la normativa de tesis de la Universidad de Sevilla y se incorpora la

normativa de tesis para facilitar su lectura al evaluador/a.

Criterio VI. Recursos Humanos

Se incorpora una nueva línea de investigación y se reestructuran las existentes, con

efectos positivos para el desarrollo del programa.

La nueva línea de investigación, Lógica, Filosofía de la Ciencia e Historia de la

Ciencia, incorpora un plantel de 5 profesores/as, que aportan 3 sexenios vivos, han

dirigido 5 tesis, y uno de ellos cumple con los requisitos de sexenios por sus

contribuciones científicas; cuentan con 12 proyectos de investigación competitivos.

Todo ello, sumado al profesorado de las otras dos líneas existentes conforma un

programa con recursos humanos cualificados.

Criterio VII. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se modifica la composición de la Comisión Académica del Programa, lo cual redundará en una mejora de la calidad del mismo.

Se incorpora un fragmento en el que se informa de la reformulación del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incorpora una aclaración respeto a la tasa de graduación, abandono y eficiencia.

Se incorpora una aclaración respecto a los resultados de los últimos 5 años y la previsión de éstos.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 26/04/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro